



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

SAO.11.2025 - 15-02-2025

San Gil, 15 de febrero del 2025

Que, mediante Radicado CAS No 80.30.910.2024 de fecha 23 de enero del 2024, y radicado cas 80.30.910.2024 de fecha 23 de enero del 2024, el señor ANIBAL ENRRIQUE OJEDA CARRIAZO, identificado con Cédula de ciudadanía N°92.519.730 expedida en Sincelejo departamento de sucre, actuando en calidad de representante principal del CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO identificado con NIT 901.632.500-1, o quien haga sus veces, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, permiso de aprovechamiento Forestal para la adecuación de un área para disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) denominado "RCD – LA PANAMEÑA", ubicado en el PR 104+200 RN 4511, dentro del predio denominado LA PANAMEÑA, ubicado en jurisdicción del municipio del SIMACOTA, departamento de SANTANDER. Por lo anterior, se adjunta la siguiente información:

- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables
- Fotocopia del acuerdo de constitución consorcial
- Fotocopia del formulario del registro único tributario representación DIAN
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Luis Eduardo Cruz Vesga
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición del predio denominado LA PANAMEÑA, con matrícula No. 321-41287
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Aníbal Enrique Ojeda Carriazo
- Autorización del señor Luis Eduardo Cruz al Consorcio Constructor Autopista Magdalena Medio
- Fotocopia certificado uso del suelo del predio denominado LA PANAMEÑA
- Censo de epifitas vasculares y no vasculares
- Plan de aprovechamiento forestal de árboles aislados

Que, mediante Radicado CAS No. 80.10.2656.2024 de fecha 31 de mayo del 2024, la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, requiere al CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO, identificado con NIT 901.632.500-1, o quien haga sus veces para que allegue información adicional con relación a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para la adecuación de un área para disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) denominado "RCD – LA PANAMEÑA", ubicado en el PR 104+200 RN 4511, dentro del predio denominado LA PANAMEÑA, en jurisdicción del municipio de SIMACOTA, departamento de SANTANDER

Que, mediante Radicado CAS No. 80.30.11163.2024 de fecha 18 de junio del 2024, el CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO, identificado con NIT 901.632.500-1, o quien haga sus veces, allega información adicional solicitada mediante Radicado CAS No.80.10.2656.2024 de fecha 31 de mayo del 2024, para dar continuidad a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para la adecuación de un área para disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) denominado "RCD – LA PANAMEÑA", ubicado en el PR 104+200 RN 4511, dentro del predio denominado LA PANAMEÑA, en jurisdicción del municipio de SIMACOTA, departamento de SANTANDER.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

SAO.11.2025 - 15-02-2025

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.10.5642.2024** de fecha **06 de septiembre del 2024**, la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, hace devolución de documentación al **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO**, identificado con NIT 901.632.500-1, o quien haga sus veces toda vez que, no se dio cumplimiento a lo solicitado mediante el **Radicado CAS No.80.10.2656.2024** de fecha **31 de mayo del 2024**.

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.18560.2024** del **23 de septiembre de 2024**, el **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO**, identificado con NIT **901.632.500-1**, o quien haga sus veces, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, recurso de reposición contra la decisión administrativa de declarar el desistimiento del trámite de solicitud de Aprovechamiento Forestal para la adecuación de un área para disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) denominado "RCD – LA PANAMEÑA", ubicado en el PR 104+200 RN 4511, dentro del predio denominado **LA PANAMEÑA**, en jurisdicción del municipio de **SIMACOTA**, departamento de **SANTANDER**.

Con la anterior información se dio apertura al **Expediente CAS No 210.10.00132.2024** con asunto Aprovechamiento Forestal de árboles Aislados dentro del predio denominado **LA PANAMEÑA**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SIMACOTA**, departamento de **SANTANDER**.

Que, mediante **Auto SAO. 562.2024 del 28 de octubre del 2024**, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió al señor **ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO** identificado con Cédula de ciudadanía N° 92.519.730 expedida en Sincelejo departamento de sucre, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$ 4.017.105,00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento forestal dentro del predio denominado **LA PANAMEÑA**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SIMACOTA**, departamento de **SANTANDER**.

Que, el mencionado Acto Administrativo fue notificado mediante correo electrónico (correspondenciasinco@autopistamagdalen.com.co y correspondencia@autopistamagdalen.com.co), autorizados por el señor **ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO** identificado con Cédula de ciudadanía N° 92.519.730 expedida en Sincelejo departamento de sucre, propietario dentro del predio denominado **LA PANAMEÑA**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SIMACOTA**, en departamento de **SANTANDER**, el día 13 de noviembre del 2024.

Que, el señor **ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO** identificado con Cédula de ciudadanía N° 92.519.730 expedida en Sincelejo departamento de sucre, presentan constancia de pago, mediante **Radicado CAS No. 80.30.23990.2024** de fecha **28 de noviembre del 2024**, por un valor de **CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$ 4.017.105,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario – Convenio No 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS, como cumplimiento al **Auto SAO. 562.2024 del 28 de octubre del 2024**.

Que, mediante **Memorando SAO No.66.2025 del 14 de febrero del 2025**, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Surá
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

SAO.11.2025 - 15-02-2025

Santander - CAS, asigna el Expediente CAS N° 210.10.00132.2024 a el ingeniero Forestal **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE** Contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA PANAMEÑA**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SIMACOTA**, departamento de **SANTANDER**; presentado por el señor **ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO** identificado con Cédula de ciudadanía N° 92.519.730 expedida en Sincelejo departamento de sucre, quien actúa como titular principal del **CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO** identificado con NIT 901.632.500-1 para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **17, 18 y 19 de febrero 2025**, servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA PANAMEÑA**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SIMACOTA**, departamento de **SANTANDER**, comisionando a el ingeniero **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, adscrito a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el pago a el contratista **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, la suma de **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$622.707,00)** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$186.000,00)**, por concepto de transporte, para un total de **OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$808.707,00)**, valor que será descontado del pago realizada el día 21 de noviembre de 2024, por un valor total de **CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$ 4.017.105,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario – Convenio No 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS, como cumplimiento al Auto SAO. 562.2024 del 28 de octubre del 2024.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2639075

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6507295

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
whatsapp: +57 310 8157697

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Suro
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157695
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

SAO.11.2025 - 15-02-2025

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR – CAS, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia al señor **ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO** identificado con Cédula de ciudadanía N° 92.519.730 expedida en Sincelejo departamento de sucre, quien actúa como titular para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal, del **Expediente CAS No. 210.10.00132.2024**, quien podrá ser contactado a los siguientes correos electrónicos correspondenciasinco@autopistamagdalena.com.co y correspondencia@autopistamagdalena.com.co

QUINTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un Auto de trámite.

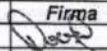

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EYMAR YESITH BÁEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS

Exp. 210.10.00132.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Sergio Ferney Perez Duarte	
Revisó	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co